

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LLEVAR A CABO UNA VIDEO-INSPECCIÓN DE UN POZO PROFUNDO CON UN ADEME DE 14" DE DIAMETRO, CON EL OBJETO DE PODER UBICAR EL MOTOR Y LA BOMBA SUMERGIBLE YA QUE, LA MISMA SE DESPRENDIÓ AL MOMENTO DE LA EXTRACCIÓN; ASI COMO, LA PESCA Y EXTRACCIÓN DE MOTOR Y BOMBA SUMERGIBLE DE 4" DE DIAMETRO EN UNA PROFUNDIDAD APROXIMADA DE 250 METROS, A TRAVÉS DE, MEDIOS MECÁNICOS (GRÚA); UNA VIDEO-INSPECCIÓN DE DICHO POZO PROFUNDO CON ADEME DE 14" DE DIAMETRO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN DE LOS POSIBLES DAÑOS DEL ADEME DE 14" DE DIAMETRO; DESAZOLVE DEL POZO PROFUNDO CON UN ADEME DE 14" DE DIAMETRO; EL SUMINISTRO Y PUESTA EN EL LUGAR DE LA OBRA (INCLUYE GRÚA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN) DE UN MOTOR Y BOMBA SUMERGIBLE NUEVA DE 4" DE DIAMETRO DE 60 H.P; EL SUMINISTRO Y PUESTA EN EL LUGAR DE LA OBRA (INCLUYE GRÚA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN) DE TUBERÍA Y COPLEES CON ROSCA CÓNICA CEDULA CUARENTA DE 4" DE DIAMETRO PARA COLUMNA; EL SUMINISTRO Y PUESTA EN EL LUGAR DE LA OBRA, DE UNA VÁLVULA HORIZONTAL DE 4" DE DIAMETRO TIPO CHEK; EL SUMINISTRO Y PUESTA EN EL LUGAR, DE UNA VÁLVULA VERTICAL DE 4" TIPO CHEK, LO ANTERIOR EN EL POZO NÚMERO 1, UBICADO EN EL BOULEVARD OSCAR FLORES NÚMERO 8960, DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO, EN CIUDAD JUÁREZ, MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, PROPIEDAD DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la Decima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de Mayo del 2019, con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, analizó la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este Comité por el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, para llevar a cabo el contrato de obra pública arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante **Oficio No. PRODECH/CG/073/2019**, de fecha 23 de abril del 2019 y recibido en este Comité el día 02 de Mayo del 2019, el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que el Organismo que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, los trabajos consistentes en llevar a cabo una video-inspección de un pozo profundo con un ademe de 14" de diámetro, con el objeto de poder ubicar el motor y la bomba sumergible ya que, la

misma se desprendió al momento de la extracción; así como, la pesca y extracción de motor y bomba sumergible de 4" de diámetro en una profundidad aproximada de 250 metros, a través de, medios mecánicos (grúa); una video-inspección de dicho pozo profundo con ademe de 14" de diámetro para realizar la inspección de los posibles daños del ademe de 14" de diámetro; desazolve del pozo profundo con un ademe de 14" de diámetro; el suministro y puesta en el lugar de la obra (incluye grúa y todo lo necesario para su correcta ejecución) de un motor y bomba sumergible nueva de 4" de diámetro de 60 h.p; el suministro y puesta en el lugar de la obra (incluye grúa y todo lo necesario para su correcta ejecución) de tubería y coplees con rosca cónica cedula cuarenta de 4" de diámetro para columna; el suministro y puesta en el lugar de la obra, de una válvula horizontal de 4" de diámetro tipo chek; el suministro y puesta en el lugar, de una válvula vertical de 4" de diámetro tipo chek, lo anterior en el pozo número 1, ubicado en el Boulevard Oscar Flores número 8960, dentro del Parque Industrial Aeropuerto, en Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

Asimismo, señaló que el monto estimado de la inversión, es por la cantidad de **\$244,103.63 (DOSCIENOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS 63/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PRODECH/JUA/08/2019**, de fecha 23 de Abril del 2019, por la cantidad de **\$283,160.21 (DOSCIENOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 21/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, emitido por la Unidad de Administración de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los Artículos 5, 57 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe que se Ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los límites previstos en la Fracción I del Artículo 59 de la citada Ley.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de Mérito y con fundamento en la Fracción III del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

DICTAMEN

- I. Es procedente la solicitud presentada por **Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular utilice el procedimiento de **Adjudicación Directa**, para la contratación de los Trabajos que anteceden a favor de la Persona Física **Ing. Gerardo Arturo Samaniego Sáenz**, misma que se encuentra vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua.
- II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los



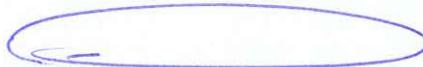
contratos, así como
a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

- III. La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada Ley.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a los 08 días del mes de Mayo del año 2019.

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REPRESENTANTE**



LIC. VIRGINIA ALICIA SOLIS BENCOMO

**POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA
REPRESENTANTE**



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

**POR PROMOTORA PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
CONVOCANTE**

Chihuahua, Chih., a 08 de Mayo de 2019

**ING. FABIAN ALEJANDRO SANTANA MARQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA.**

Presente.-

Adjunto al presente envío dictamen, emitido en este Comité en sesión celebrada el día de hoy, para contratar lo siguiente:

1. Dictamen No. 011/19, de excepción a la Licitación Pública, para contratar bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, relativo a "Los trabajos consistentes en: llevar a cabo una video-inspección de un pozo profundo con un ademe de 14" de diámetro, con el objeto de poder ubicar el motor y la bomba sumergible ya que, la misma se desprendió al momento de la extracción; así como, la pesca y extracción de motor y bomba sumergible de 4" de diámetro en una profundidad aproximada de 250 metros, a través de, medios mecánicos (grúa); una video-inspección de dicho pozo profundo con un ademe de 14" de diámetro para realizar la inspección de los posibles daños del ademe de 14" de diámetro; desazolve del pozo profundo con un ademe de 14" de diámetro; el suministro y puesta en el lugar de la obra (incluye grúa y todo lo necesario para su correcta ejecución) de un motor y bomba sumergible nueva de 4" de diámetro de 60 H.P; el suministro y puesta en el lugar de la obra (incluye grúa y todo lo necesario para su correcta ejecución) de tubería y coplees con rosca cónica cedula cuarenta de 4" de diámetro para columna; el suministro y puesta en el lugar de la obra, de una válvula horizontal de 4" de diámetro tipo check; el suministro y puesta en el lugar, de una válvula vertical de 4" de diámetro tipo check, lo anterior en el Pozo número 1, ubicado en el Boulevard Oscar Flores número 8960, dentro del Parque Industrial Aeropuerto, en Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua".

Esto en atención a su oficio No. PRODECH/CG/073/2019 de fecha 23 de Abril del presente y recibido el 02 de Mayo del presente año.

Sin más por el momento, quedo de Usted, como su más atento y seguro servidor, no sin antes enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
Presidente del Comité Central de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

c.c.p. Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas
Archivo
PET/nrm



SECRETARÍA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO
DE CHIHUAHUA

11:17

09 MAYO 2019

Rocio T.S.

RECIBIDO

Calle Joaquín Terrazas No. 300
Col. Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-78-78



**UNIDOS
CON VALOR**